



HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

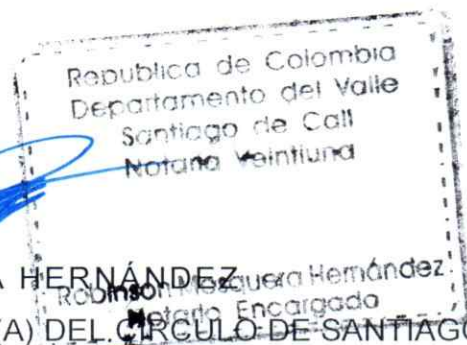
NIT: 16.589.986-3

**EL (LA) SUSCRITO(A) NOTARIO(A) VEINTIUNO(A) (21) ENCARGADO(A) DEL
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI HACE CONSTAR QUE:**

La Doctora **RUBY ORTIZ NARVAEZ**, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en Santiago de Cali D.E., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 31.269.455 expedida en Cali (Valle), abogado(a) titulado(a) y en ejercicio con Tarjeta Profesional 53.855 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, ha iniciado, tramitado y concluido efectivamente varios trámites en esta Notaria, tales como:

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL o CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO, SUCESIONES, COMPRAVENTAS, CANCELACIONES, PODERES y DIFERENTES TRAMITES NOTARIALES A PARTIR DEL AÑO INICIANDO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2007 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 174 Y SIENDO SU ULTIMA ACTUACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2023 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2326.

En constancia se firma la presente certificación a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



ROBINSON MOSQUERA HERNÁNDEZ
NOTARIO(A) VEINTIUNO(A) (21) ENCARGADO(A) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE
CALI.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01
- FR - 01

PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL,
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

Versión: 04

FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Contrato Número	0900	Vigencia:	2024
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	RUBY ORTIZ NARVAEZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 31.269.455		
Servicios:	PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	\$8.137.560,00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS)		
Perfil	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D		
DEPENDENCIA:	DELEGADA_DE_TIERRAS		
Línea Paa	DT-CUR-2175		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: CALI (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 10 (Meses) 15 (Días) sin superar el 31 de diciembre de 2024 En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none">Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto.Sustanciar e instruir, incluso practicar pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los Curadores Urbanos y en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados.Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto.Proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados.Adelantar en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio que prestan los Curadores Urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada, según se requiera.		

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>La guarda de la paz pública</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	<div><div><div>7.</div><div>Participar en el trámite, estudio y conceptualización jurídica de los contenidos de los proyectos de ley y actos legislativos que tengan que ver con las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, en particular de la Delegada.</div></div><div><div>8.</div><div>Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinario, para la conformación y custodia del archivo de procesos que cursan en la dependencia para dar cumplimiento a las normas de gestión documental.</div></div><div><div>9.</div><div>Preparar, y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.</div></div><div><div>10.</div><div>Elaborar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada, en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.</div></div><div><div>11.</div><div>Proyectar actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, especialmente los que correspondan a los procesos asignados por reparto.</div></div><div><div>12.</div><div>Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.</div></div><div><div>13.</div><div>Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera</div></div><div><div>14.</div><div>Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.</div></div></div> <div>NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y <u>CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL</u>, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</div>						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de \$85.444.380,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS) M/CTE.						
6) CDP:	<div>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:</div> <table><tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr><tr><td>53324 de 2024</td><td>\$340.423.080,00</td><td>A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)</td></tr></table>	CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro	53324 de 2024	\$340.423.080,00	A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro					
53324 de 2024	\$340.423.080,00	A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)					
7) Forma de pago:	<div>El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$8.137.560,00) OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</div> <div>En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.</div> <div>NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</div>						
8) Garantía:	<div>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:</div> <table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr></table>	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro				
Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro						

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>al servicio de la justicia</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de Asesor 2010-14 del Despacho del Superintendente con funciones de inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos, O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Cláusula Penal Pecuniaria	<ul style="list-style-type: none"> a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
11) Multas	<ul style="list-style-type: none"> a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Proyectó: JORGE ISAAC ARIZ GONZÁLEZ
Revisó: HÉCTOR IVÁN SUÁREZ
Revisó y aprobó: DANY LUZ GONZALEZ FRANCO (ASESORA DESPACHO)
Aprobó transaccionalmente: RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A. (DIRECTOR DE CONTRATACIÓN)
Aprobó transaccionalmente: WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA (ORDENADOR DEL GASTO)

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>el guardián de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05 - 05 - 2021

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 0900 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RUBY ORTIZ NARVAEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 31.269.455

PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D
FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses y 15 días
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cali
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$85.444.380,00
VALOR MENSUAL: \$8.137.560,00
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 14 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 09 de febrero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 134724 del 08 de febrero de 2024

El día 14 de febrero de 2024 en la ciudad de Cali, se reunieron PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS en su calidad de supervisor del contrato y RUBY ORTIZ NARVAEZ en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No.0900 de 2024**.

Se firma en Cali para los fines pertinentes el día 14 de febrero de 2024.



PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
Asesor 1020-14 del Despacho del
Superintendente con funciones de Inspección,
Vigilancia y Control a los curadores urbanos



RUBY ORTIZ NARVAEZ
CC31.269.455